



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500302113

Fecha: 29-06-2018



MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: **Dr. MIGUEL URIBE TURBAY**
Secretario Distrital de Gobierno

Dr. GUSTAVO ALONSO NIÑO FURNIELES
Alcalde Local de Santa Fe

DE: **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Auditoría Alcaldía Local de Santa Fe (Obligaciones por pagar).

Respetado Doctor:

En el marco del Plan Anual de Auditorías de la Secretaría Distrital de Gobierno, para la presente vigencia, en el componente de Auditorías Especiales a los Fondos de Desarrollo Local, enfocadas en contratación, me permito remitir anexo al presente el Informe de Auditorías Especial del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe. A continuación, detallo objetivos y alcance del presente informe:

Objetivo:

Verificar el cumplimiento de los requisitos legales en el proceso de Gestión Corporativa Local en las veinte localidades, enfocado en el análisis de las cuentas por pagar acumuladas de vigencias anteriores.

Alcance:

La evaluación del cumplimiento de la normatividad legal vigente en lo que respecta a los procesos de liquidación contractual en las diferentes modalidades acumulados desde vigencias anteriores en el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe.

Este informe será socializado al líder del proceso y se tomarán las acciones en caso de requerirse.

Cordialmente,



LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

C.C. Dr. Iván Casas Ruiz - Subsecretario de Gestión Local

C.C. Dra. Sandra Patricia Castiblanco Monroy - Directora para la Gestión del Desarrollo Local

Proyectó: Wilson Capera Rodríguez

Revisó: Olga Milena Corzo Estepa

Aprobó: Lady Johana Medina Murillo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500302113
Fecha: 29-06-2018



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Fecha de emisión del informe: 24 de mayo de 2018

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre						
Día	17	Mes	05	Año	2018	Desde	17-05-18 D/M/A	Hasta	24-05-18 D/M/A	Día	24	Mes	05	Año	2018

Auditado – Representación FDL	Jefe oficina de Control Interno	Auditor Líder
Alcalde Local de Santa Fe	Lady Johanna Medina Murillo	Wilson Capera Rodríguez

Macroproceso:	Gestión Corporativa
Proceso:	Gestión Corporativa Local
Líder de Proceso / Jefe (s) Dependencia(s):	Líderes de procesos: Dr. Iván Casas – Subsecretaria de Gestión Local Dr. Lubar Andrés Chaparro - Subsecretario de Gestión Institucional. Líder funcional: Alcalde Local de Santa Fe – Gustavo Alonso Niño Furnieles. Profesionales que atendieron la auditoría: Rebeca González Jaimes – Contratista Iván Geovanny Castillo Sánchez – Profesional de planta Presupuesto Ana Luisa Fernanda Escandón – Contratista de Presupuesto José María Chadid Anaya – Profesional de Planta Planeación Diego Fernando Molina Figueroa – Profesional de Planta FDLSF
Objetivo de la Auditoría:	Verificar el cumplimiento de los requisitos legales en el proceso de Gestión Corporativa Local en las veinte localidades, enfocado en el análisis de las cuentas por pagar acumuladas de vigencias anteriores.
Alcance de la Auditoría:	La evaluación del cumplimiento de la normatividad legal vigente en lo que respecta a los procesos de liquidación contractual en las diferentes modalidades acumulados desde vigencias anteriores en el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe.
Criterios de la Auditoría:	Las funciones contempladas en el ordinal a) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, que dispone como uno de los objetivos del control interno el de “Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten”, el artículo 12 del mismo estatuto legal, que enuncia las funciones de los auditores internos. Así mismo, el numeral 4, del artículo 5º del Decreto Distrital 371 de 2010, que dispone para la administración del Distrito Capital la obligación de garantizar la aplicación de herramientas e instrumentos técnicos que permitan la identificación y valoración permanente de los riesgos de la institución, así como de los controles y acciones para prevenirlos o mitigar su impacto, entre otros, en el proceso contractual. Artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012. “El artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 quedará así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500302113

Fecha: 29-06-2018



"Artículo 60. De la ocurrencia y contenido de la liquidación. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.

Artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y la Guía para la liquidación de los contratos Estatales de Colombia Compra Eficiente en el cual se establece el procedimiento y tiempo que debe aplicar la Entidad en los contratos suscritos y que requieran de Liquidación. De acuerdo a lo establecido por la Secretaría Distrital de Gobierno – Procedimientos y circular 009 de 2011 en la cual se indica que “Las obligaciones por pagar que se constituyan y respalden compromisos que no hayan sido ejecutados dentro de los términos señalados por el art. 11 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 136 del Contencioso Administrativo, fenecerán”, así, procederá la liberación de los saldos de las cuentas que hayan cumplido 900 días de vigencia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500302113

Fecha: 29-06-2018



Contexto Auditoría

Entre el 17 y 24 de mayo del año en curso se adelantó visita a la Alcaldía Local de Santa Fe para el desarrollo de los objetivos de la actividad de auditoría se revisaron los siguientes aspectos, a saber:

1. Verificación del número total de contratos a liquidar.
2. Caracterización de cada registro contractual revisado.
3. Verificación de la matriz de riesgos asociados a la liquidación de contratos con el fin de determinar su materialización y evaluar la efectividad de los controles.
4. Verificación y cruce de los procesos asociados al estado de no liquidación de los contratos (demandas en contra de la Secretaría Distrital de Gobierno).

La Dirección para la Gestión del Desarrollo Local hizo entrega de una base de datos en la cual figuraban contratos por liquidar, correspondientes a distintas vigencias a partir de 2013.

Se realizó depuración de la base de datos en la Oficina de Control Interno y como resultado fueron excluidos los contratos en ejecución y los que por disposición legal no procede liquidar (prestación de servicios por parte de personas naturales), obteniéndose la cifra definitiva de (44) contratos por liquidar¹, discriminados por vigencias así:

Vigencia	Número de contratos
2013	1
2014	6
2015	6
2016	18
2017	13
TOTAL	44

La suma de saldos finales por liquidar, discriminada por vigencias, es la siguiente:

Año de suscripción	Total
2013	\$ 42.145.461
2014	\$ 480.909.326
2015	\$ 89.454.022
2016	\$ 3.259.058.627
2017	\$ 289.947.396
Total, general	\$4.161.514.832

Nota. Información reportada en la matriz y haciendo la verificación con los contratos que presentan saldos pendientes por liberar.

¹Una vez elaboradas las fichas correspondientes a cada contrato y registros objeto de verificación.

**PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS/ RESULTADOS DE LA AUDITORÍA /
RECOMENDACIONES**

1. Resultados del análisis de contratos pendientes por liquidar

- **Pérdida de competencia para la liquidación del contrato por parte del Ordenador del Gasto**

El equipo que atendió la visita informa que no se ha materializado pérdida de competencia por vencimiento de los términos legales tomando como referencia para el cálculo de términos (por encima de 899 días) a la fecha de cierre de la auditoría.

En revisión de la matriz y en visita y revisión física del Contrato Nro. 131 de 2014, se evidenció que:

- Acta de inicio: 20-11-2014
- Fecha de terminación: 19-07-2015
- Fecha de acta de liquidación: 22-01-2018
- Tiempo transcurrido entre la terminación y el acta de liquidación: 918 días

Se puede evidenciar que el contrato a la fecha de liquidación presenta pérdida de competencia.

Al respecto se recomienda de manera preventiva verificar los términos y tiempos transcurrido con antelación a la formalización de la liquidación.

- **Contratos en proceso de liquidación**

Aunque se encuentran dentro de los términos legales para su liquidación, el equipo que atendió la visita mediante la matriz de cuentas por pagar señalo los contratos pendientes por liquidar, los cuales se encuentran en manos de los profesionales asignados a depuración de cuentas por pagar, se detallan contratos significativos (en objeto y cuantía) y los cuales a la fecha revisten mayor antigüedad en proceso de liquidación: De las vigencias 2016 a 2017 específicamente:

Objeto contractual (detallar objeto y número)	Modalidad	Cuantía por liquidar	Situaciones por las cuales no se liquidó dentro de los términos
Contrato De Obra 126-2016 "Contratar por el sistema de precio global fijo los estudios y diseños técnicos y aprecios unitarios fijos, sin formula de ajuste a monto agotable, la construcción de las obras para la cancha sintética del parque de los laches, en la localidad de santa fe en Bogotá D.C"	Licitación Pública	\$ 558.651.578	<u>Consortio 2 C P 2016</u> <u>Análisis:</u> Se pudo evidenciar que el contrato en relación a folio 1488 se suscribió el contrato en referencia con fecha 29-12-2016 con acta de 17-01-2016 a 31-03-2017, con prórroga a folio 2025 de 30 días calendario con nueva fecha de terminación a 30-04-2017 con prórroga y adición no. a folio 2468 con fecha 25 días calendario esto es, hasta 25 de mayo de 2017 con acta de suspensión de 35 días a folio 2750 de fecha 19-05-2017 y acta de reinicio a folio 3018 de fecha 17-07-2017 con dos pagos cancelados de tres, se



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500302113

Fecha: 29-06-2018



			pudo evidenciar que no cuenta con informe final por parte del supervisor. Mediante la última acta de seguimiento el equipo encargado de la liquidación informa que está pendiente la entrega de la cancha y programar pago para mayo.
<p>Contrato De Obra 113-2016 "Contratar a monto agotable y precios unitarios fijos, sin fórmula de ajuste, el diagnóstico, estudios y diseños, el mantenimiento, rehabilitación y reconstrucción de la localidad de santa fe, en Bogotá D.C mediante la adjudicación de dos (2) módulos, conforme a los segmentos priorizados por la comunidad y/u otros segmentos viales de la localidad, con los recursos de la vigencia 2016"</p>	Licitación Pública	\$ 1.150.131.864	<p><u>Consorcio Manviales Santa Fe</u></p> <p><u>Análisis:</u> Se pudo evidenciar que el contrato en relación se suscribió el 22 de-12-2016 a (folio 222) con acta de inicio a folio 244 de 17-01-2017 con fecha de inicio 17-01-2016 a 16-09-2017, por el término de ocho (8) meses, se corrobora que cuenta con 6 pagos de 8 a folios 2071,2100, 2225, 4233, 5000, y 5004, prórroga no. 1 del 15-09-2017 a folio 4292 por término de 2 meses, prórroga no.2 adición no. 1 de 16-11-2017, actualmente no cuenta con informe final de supervisión. Mediante la última acta de seguimiento el equipo encargado de la liquidación informa que está en proceso de liquidación para agosto.</p>
<p>CPS 106-2017 Prestar el servicio de actividades de socialización de la ley 1801 de 2016, "código nacional de policía y convivencia", en el marco de proyecto no. 1323 "santa fe, territorio seguro" alcance: a través de esta contratación se busca realizar procesos de capacitación y formación en el nuevo código nacional de policía y convivencia dirigido a la comunidad de la localidad de santa fe, como herramienta que permita activar escenarios y espacio de corresponsabilidad ciudadana, de conformidad con los estudios previos y el pliego de condiciones, documentos que forman parte integral del proceso".</p>	Menor Cuantía	\$ 80.852.869	<p><u>Corporación Estratégica En Gestión e Integración Colombia</u></p> <p><u>Análisis:</u> Se pudo evidenciar que el contrato en relación a folio 1032 se suscribió contrato de fecha 25-09-2017 por término de cinco (05) meses, acta de inicio de fecha 23-10-2017 hasta el 22-03-2018 a folio 1049, con prórroga No. 1 del 23-04-2018 por el término de un mes, con pago 1 de 5 a folio 1494, se evidencia que el contrato no cuenta con informe final de supervisión.</p>
<p>138-2014 El contratista se compromete con el fondo de desarrollo local de santa fe, a realizar un programa de validación de los ciclos I, II,III,IV, y media I y II a jóvenes en edad extraescolar y población adulta de la localidad de santa fe en horarios flexibles.</p>	Menor Cuantía	\$ 115.182.334	<p><u>Fundación Proyectos Educativos Sociales-FUNPES</u></p> <p><u>Análisis:</u> Se pudo evidenciar el contrato en relación que a folio 290 cuenta con acta de inicio de fecha 19-01-2015 terminación 18-01-2016, tiempo de ejecución 12 meses, se evidencia que a folio 296 primer informe con fecha 19-01-2015 a 18-02-2015, informe</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500302113

Fecha: 29-06-2018



			<p>folio 1179 de 19-02-2015 a 18-03-2015 actividades, informe a folio 1336 de 19-03-2015 a 18-04-2015 de actividades, informe 19-04-2015 a 18-05-2015, informe a folio 1669 de 19-05-2015 a 18-06-2015 actividades, informe a folio 1850 de 19-06-2015 a 18-07-2015 actividades. se observa que el contrato en relación a folio 1996 solo esta anexos de hoja de vida de auxiliares administrativos, no cuenta con informe final por parte del supervisor, hecho que impide la liquidación y liberación del saldo.</p> <p>Mediante acta de seguimiento DEL 24/05/18 el equipo encargado de la liquidación informa que está en proceso de liquidación para mayo.</p>
--	--	--	---

Fuente: Información presentada por la Alcaldía Local y verificada en sitio.

Se puede evidenciar que estos procesos pendientes por liquidar se presentan principalmente por deficiencias en las supervisiones de los contratos y de la toma de decisiones oportunas en el momento que se evidencian incumplimientos por parte de los contratistas, por lo que de manera preventiva se deben tomar acciones en el proceso de ejecución contractual para evitar que estas situaciones continúen presentándose.

1. Verificación de la matriz de riesgos asociados a la liquidación de contratos con el fin de determinar su materialización y evaluación de la efectividad de los controles.

Se realiza revisión de la matriz de riesgos GCO-GCL-MR, actualizados el 17 de diciembre de 2017, en la cual se procedió a revisar la identificación y valoración antes y después de controles y a su vez a realizar seguimiento a la efectividad de los controles allí identificados, a continuación

Matriz de Riesgo – Procesos Gestión Corporativa Local

Nro.	EVENTO	ANÁLISIS CAUSAL		ANÁLISIS DE IMPACTO	Nivel Organizacional	ZONA DE RIESGO INHERENTE	ZONA DE RIESGO RESIDUAL
		Fuente de riesgo	Causa	Consecuencia			
R10	R-10 Deficiencias de la gestión en los trámites de ordenación de pago de las obligaciones de las Alcaldías Locales.	Procesos	Bajos niveles de giros	Incremento en la constitución de pasivos presupuestales. No se cumple con el principio de anualidad Retraso de los procesos al interior de la Alcaldía Local Incumplimiento del Programa Anual de Caja.	Operativo	MODERADO	TOLERABLE
Procesos	Los compromisos suscritos con terceros superan la vigencia fiscal.						
Personas	Los contratistas no entregan a tiempo los informes de actividades.						
Procesos	Demoras en el proceso de cierre						

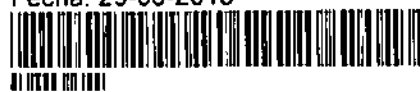


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500302113

Fecha: 29-06-2018



			del Expediente Único Contractual				
R13	Pérdida de competencia para la liquidación del contrato por parte del Ordenador del Gasto	Procesos	Fallas en la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato	Retraso en el cumplimiento de las metas de la entidad. Insatisfacción de las necesidades y objetivos de la entidad. Apertura de investigaciones fiscales, disciplinarios y penales.	Estratégico	MODERADO	TOLERABLE
		Externos (Eventos Naturales/ Terceros)	Problemas durante la ejecución del contrato que impiden la liquidación del mismo.				

Fuente: Intranet Secretaría Distrital de Gobierno

A continuación, se realiza matriz de seguimiento y evaluación a los controles asociados a los riesgos anteriormente descritos:

Identificación			Análisis	
Riesgo	Definición del riesgo	Productos y/o servicios asociados	¿Se identifican materializaciones del riesgo en los últimos cuatro meses?	Descripción de la situación encontrada
R-10: Deficiencias de la gestión en los trámites de ordenación de pago de las obligaciones de las Alcaldías Locales.	Que no se ejecuten los pagos de conformidad a lo establecido contractualmente o se tramiten sin el lleno de los requisitos o cumplimiento de las obligaciones	Etapa contractual (desde la suscripción del acta de inicio hasta la ejecución completa del contrato) Etapa pos contractual (Desde la ejecución completa hasta la liquidación del contrato)	SI	A la fecha se evidencian contratos desde la vigencia 2013 sin liquidar, adicionalmente se encuentra inconsistencia en los soportes de ejecución contractual, como informes finales de los contratistas o interventores lo que evidencia que es necesario tomar medidas que permitan potencializar la liberación de los saldos de dichas vigencias.
R-13 Pérdida de competencia para la liquidación del contrato por parte del Ordenador del Gasto	Indica que ya se venció el tiempo legalmente establecido para la liquidación de los contratos, evidenciando incumplimientos por parte de la supervisión y /o deficiencias en la ejecución de los productos y/o servicios contratados	Etapa pos contractual (Desde la ejecución completa hasta la liquidación del contrato)	SI	Del análisis realizado se evidenció que SI se materializo la pérdida de competencia del contrato 131-2014, se hace necesario que el FDI, realice seguimiento estricto especialmente a las vigencias 2013 - 2015, con la finalidad de no perder competencia por vencimiento de términos, actualizando las fechas en la matriz de O.P.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500302113

Fecha: 29-06-2018



Valoración		
Controles asociados	Causas que elimina o mitiga el control	Efectividad del control
R-10 Contar con un apoyo a la supervisión y/o interventoría para que verifique el cumplimiento de las condiciones para pago (Manual de supervisión e interventoría)	Los contratistas no entregan a tiempo los informes de actividades	El Manual establece las actividades de supervisión e interventoría, sin embargo, al encontrarse contratos sin liquidar se da por establecido que el control es inefectivo para esta causa, si bien es cierto el FDL ha realizado requerimientos a los contratistas para que presenten sus informes finales se hace necesario fortalecer el seguimiento, especialmente post contractual, es decir después de su terminación.
	Demoras en el proceso de cierre del Expediente Único Contractual	El control para esta causa resulta no ser totalmente efectivo, deben establecerse otros niveles de control y seguimiento que permita tomar decisiones a tiempo frente a demoras en los cierres contractuales y liberar los saldos pendientes.
R-13 El manual de supervisión e interventoría establece las funciones que se deben ejercer para la supervisión o interventoría de contratos. (Manual de supervisión e interventoría)	Fallas en la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato	Si bien el control está documentando no se evidencia la aplicación en su totalidad, toda vez que se evidencian contratos sin el lleno de los requisitos legales o sin la documentación completa (informes) que permita realizar las liquidaciones de los mismos.
R-13 Cuando el contratista no cumple con las obligaciones pactadas, se realiza la imposición de multas o declaratoria de incumplimiento (Manual de Contratación Local)	Problemas durante la ejecución del contrato que impiden la liquidación del mismo.	Si bien el manual de contratación local establece las causales de terminación o declaratoria de incumplimiento de los contratos no se evidencia su aplicación, toda vez que de los contratos pendientes por liquidar se observan algunos que no se cumplieron en el tiempo establecido y no se tomaron las medidas correctivas.

Es necesario que desde los líderes de los procesos asociados se efectúen los análisis y ajustes del caso, con el fin de fortalecer la identificación, análisis y valoración de los riesgos asociados a la ejecución y cierre contractual, teniendo en cuenta las consecuencias graves que a la imagen de la Secretaría de Gobierno y a la Administración Local ya que los riesgos se han materialización y pueden traer consecuencias graves como son el uso inadecuado de los recursos y la apertura de procesos judiciales y/o disciplinarios.

Conclusiones y Recomendaciones

- Para el proceso de liquidaciones la Alcaldía Local de Santa Fe no ha conformado un grupo específico de Cuentas por pagar, se evidencia la liquidación de algunos de los contratos pendientes y la elaboración de algunos proyectos de actas de liquidación para la revisión de las áreas como Contratación, Jurídica y el despacho del Alcalde Local, igualmente se han realizado los requerimientos a los contratistas que tiene pendiente entrega de informes finales o supervisores que no han expedido las certificaciones, se sugiere optimizar las actividades desarrolladas tanto por los encargados de las liquidaciones como de las supervisiones que tiene trámites pendientes.
- Se deben establecer mecanismos internos que permitan identificar periódicamente la revisión de la situación de los distintos contratos a cargo del Fondo de Desarrollo Local, que garanticen la toma de decisiones oportunas en términos de liquidación de contratos y depuración de obligaciones por pagar, teniendo en cuenta que si bien es cierto cada supervisor de apoyo periódicamente reporta el estado de los contratos.
- Revisadas las actas de mesas técnicas de seguimiento realizadas en el marco de acompañamiento a la gestión local y el procedimiento GET-AGL-P002 "Seguimiento a las Obligaciones por Pagar", no se



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500302113

Fecha: 29-06-2018



evidencia avances en los compromisos adquiridos, respecto de los contratos que presentan saldos por liberar:

Fecha	Conclusiones	Resultados evidenciados
25 de octubre de 2017	Seguimiento de obligaciones por pagar, se realiza reporte de los contratos a liquidar y estado actual.	Reporte de 3 contratos en particular.
22 de noviembre de 2017	Obligaciones por pagar mesas técnica No 9	Seguimiento de obligaciones por pagar, en compañía de supervisores de los contratos con obligaciones por pagar. Actualizar matriz de O.P.
13 de febrero de 2018	Actualización de obligaciones por pagar 2018, se realiza la revisión de matriz de obligaciones por pagar para definir supervisores y actualización de fechas de inicio y terminación de contratos.	No se adquieren compromisos en esta reunión.
16 de marzo de 2018	Se desarrolla la segunda mesa de seguimiento de las obligaciones por pagar y al PAC de la localidad.	Se reporta la situación actual de diferentes contratos en particular desde la vigencia 2013. Actualizar matriz de obligaciones por pagar.
19 de abril de 2018	Se desarrolla la tercera mesa de seguimiento de las obligaciones por pagar y al PAC de la localidad.	Se reporta la situación actual de diferentes contratos desde la vigencia 2016 hacia atrás. Actualizar matriz de obligaciones por pagar y realizar el seguimiento al PAC
26 de abril de 2018	Para esta reunión se desarrolla la visita ordinaria de seguimiento de obligaciones por pagar relacionadas con el PAC.	Se evidencia que frente al seguimiento los contratos de obra representan el 64.62% de obligaciones por pagar. No se adquieren compromisos en esta reunión.
24 de Mayo de 2018	Seguimiento de obligaciones por pagar, se realiza reporte de los contratos a liquidar y compromisos.	Reprogramación del PAC y actualización de la matriz.

En revisión de las actas antes mencionadas, se pudo evidenciar inconsistencias entre la información reportada y el seguimiento que en éstas se realiza, teniendo en cuenta que para el Convenio Interadministrativo 074-2014 - Contratista Hospital Centro Oriente en acta de seguimiento del 13 de febrero se indicó la pérdida de competencia del mismo, razón por la cual luego de revisión física del contrato se pudo constatar que lo afirmado no corresponde a la realidad, pues el contrato finalizó el 24-11-2015 y se liquidó en tiempo el 16 de marzo del 2018.

Se recomienda para este caso, en los seguimientos tener en cuenta revisión física de contratos de manera que se pueda verificar los compromisos de actualización de las matrices que son base para el seguimiento.

- Se recomienda fortalecer las actividades relacionadas con la gestión de la supervisión de los distintos contratos, debido a que se evidencian inconsistencias en la medida que existen aún contratos por liquidar desde el año 2013, función que corresponde en primera instancia a los supervisores de conformidad con lo establecido en la normatividad vigentes (Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 ley 1150 de 2007).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500302113

Fecha: 29-06-2018



- Se evidencian contratos sin la debida organización documental y sin foliar, lo que evidencia debilidades e inconsistencias en la información y en la supervisión de dichos de contratos, se sugiere que los profesionales a cargo del seguimiento y reporte de cada contrato realice la respectiva foliación y lista de chequeo debidamente diligenciada al archivo de la Alcaldía.
- Se recomienda que el Fondo de Desarrollo Local Santa Fe establezca plan de trabajo con los resultados tangibles que conlleven a la depuración de las obligaciones por pagar, o que en caso de determinar que no es posible liquidar algún contrato se formalicen las acciones a desarrollar, toda vez que estos atrasos traen consigo investigaciones disciplinarias y demandas que directamente afectan los recursos públicos.

Cordialmente,

LADY JOHANA MEDINA MURILLO

C.C. Dr. Iván Casas Ruiz - Subsecretario de Gestión Local

C.C. Dra. Sandra Patricia Castiblanco Monroy – Directora para la Gestión del Desarrollo Local

Proyectó: Wilson Capera Rodríguez

Revisó: Olga Milena Corzo Estepa

Aprobó: Lady Johana Medina Murillo